

M^{mo} Señor:

OTMO-FHPS-OT-935-5-061

Atui Señorio. Haviendose hecho sa
 ver alar Hermandades, que componen
 esta M. N. I. L. M. d. Provincia de Alava
 lo Resuelto en el Acuerdo General de esta R.
 Chancilleria en 30^a de Julio último, en pun
 to al nuevo metodo establecido para la
 Sección de Junta particular, y Cona-
 dores de esta dha Provincia, y del Infame
 pedido para su confirmación por el R.
 y Supremo Consejo de Castilla se han con
 formado todas con lo Resuelto por la Jun
 ta General de Provincia, haciendo asus
 respectivos Procuradores Generales, y Apo
 derados los mas estrechos encargos, para
 que hagan deves R. Acuerdo las mas
 sumas, y atentas instancias, à fin de



que se digne Informar propiciamente
alto Supremo Consejo para la
tada Confirmación.

Temiendo presente la
nidad de V.S. M^{ta} metomo el
so deponer en su superior inteligencia
importante, que es el establecimiento
nuevo metodo Vétario ala Elección de
Capitulares de Junta particular, y
tado de la Provincia, pues por este me-
do evitáran quari todos los inconvenientes
y perjuicios, que se han experimentado en
varias ocasiones, formando especie de
ligación muchos de los constituyentes para
obtener estos Empleos, y oficios de que a
tado no tratare los negocios, y asuntos de
la Provincia con aquel Candor, y sincer-
dad, que correspondia, como con una indivi-
dualidad expresa en la Representación
hecha sobre el particular: Por lo que Suplico
ala Piedad de V.S. M^{ta} ponga su poderosa ma-

